



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 039 -2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Julio de 2008

VISTO: el Memorando N° 048-2008/GRP-407000-407100 de fecha 25 de julio de 2008; emitido por la Gerencia General respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, para la inclusión de Proceso para la contratación de los servicios de un Ingeniero Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando N° 023-2008/GRP-407000-407400 de fecha 25 de Julio de 2008, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanzó la Certificación Presupuestal para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA ASESORIA TÉCNICA EN LA PREPARACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TRONERA SUR Y DEL TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE DICHAS OBRAS;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Art. 38° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA ASESORIA TÉCNICA EN LA PREPARACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TRONERA SUR Y DEL TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE DICHAS OBRAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA		
ASESORIA LEGAL RECEPCION		
FECHA	HORA	FIRMA
30/07/08		[Firma]
		1/1

